



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064
Correo Electrónico: adm03sinc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 063

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2015-00272-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARELIS DEL CARMEN RUIZ RUIZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
2	70001-33-33-003-2016-00029-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENA AURORA BARRIOS DE MULETH	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
3	70001-33-33-003-2016-00042-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SHIRLEY JUDITH DE ÁVILA ESCOBAR	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
4	70001-33-33-003-2016-00073-00	NULIDAD	MARÍA BERNARDA ACOSTA JIMÉNEZ y OTROS	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
5	70001-33-33-003-2016-00073-00	NULIDAD	MARÍA BERNARDA ACOSTA JIMÉNEZ y OTROS	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	07/06/2016	AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR
6	70001-33-33-003-2016-00043-00	NULIDAD	JOSÉ GREGORIO PÉREZ BLANCO	MUNICIPIO DE COROZAL	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
7	70001-33-33-003-2016-00074-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVANGELINA ISABEL CASTILLEJO DE SALES	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS y ADUANAS NACIONALES	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
8	70001-33-33-003-2016-00055-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDA EUGENIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
9	70001-33-33-003-2016-00054-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANÍBAL RAFAEL JARABA ORTEGA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL IMTRAC	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
10	70001-33-33-003-2016-00037-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ABSALÓN GARZÓN VÉLEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	07/06/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES. SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY OCHO (08) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN EL PORTAL WEB [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ
SECRETARIO